



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/023

BITÁCORA: 08/B1-0769/10/18

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Diciembre de 2018

MANUEL RAMÍREZ LUEVANOS Y

ADOLFO RAMÍREZ LUEVANOS

Propietario

En atención a su escrito de fecha 17 de Octubre de 2018, recibido en esta Delegación Federal el día 23 de Octubre de 2018, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	Chihuahua	Chihuahua

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	1	392211	3234046.992
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR	2	392514	3233505.901

Recibido Original 14/12/2018
Manuel Ramírez Luevanos
Adolfo Ramírez L.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/023
BITÁCORA: 08/B1-0769/10/18

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Diciembre de 2018

LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES			
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	3	392514.457	3232204.195
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	4	392514.457	3230667.761
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	5	392604	3230621
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	6	392701.555	3230038.686
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	7	390923.326	3230062.94
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	8	390923.053	3230388.795
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	9	391314.295	3230388.795
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	10	391312.778	3232204.195
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	11	391312	3232353.447



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/023
BITÁCORA: 08/B1-0769/10/18

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Diciembre de 2018

COLONIA CERES			
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	12	390778	3232244.023
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	13	390826	3232545.079
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	14	391046	3233908.453
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	15	391066	3234030.183

Subtotal Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES

Nombre del predio: PARCELA 41 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
PARCELA 41 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	1	392211	3234046.992
PARCELA 41 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	2	392514	3233505.901
PARCELA 41 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	3	392514	3232203.965
PARCELA 41 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	4	391312	3232204
PARCELA 41 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	5	391312	3232353.447
PARCELA 41 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	6	390778	3232244.023
PARCELA 41 Z-1 P-1 DEL EJIDO	7	390826	3232545.079



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/023
BITÁCORA: 08/B1-0769/10/18

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Diciembre de 2018

ENCINILLAS Y COLONIA CERES			
PARCELA 41 Z-1 P-1 DEL EJIDO	8	391046	3233908.453
ENCINILLAS Y COLONIA CERES			
PARCELA 41 Z-1 P-1 DEL EJIDO	9	391066	3234030.183
ENCINILLAS Y COLONIA CERES			

Subtotal Nombre del predio: PARCELA 41 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES

Nombre del predio: PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO	1	392514.457	3232204.195
ENCINILLAS Y COLONIA CERES			
PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO	2	392514.457	3230667.761
ENCINILLAS Y COLONIA CERES			
PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO	3	392604	3230621
ENCINILLAS Y COLONIA CERES			
PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO	4	392701.555	3230038.686
ENCINILLAS Y COLONIA CERES			
PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO	5	390923.326	3230062.94
ENCINILLAS Y COLONIA CERES			
PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO	6	390923.053	3230388.795
ENCINILLAS Y COLONIA CERES			
PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO	7	391314.295	3230388.795
ENCINILLAS Y COLONIA CERES			
PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO	8	391312.778	3232204.195
ENCINILLAS Y COLONIA CERES			

Subtotal Nombre del predio: PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/023

BITÁCORA: 08/B1-0769/10/18

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Diciembre de 2018

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 559.35 ha.

Superficie total por aprovechar: 500 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Dasyllirion leiophyllum (sotol)

Parte(s) por aprovechar:

TALLOS (CABEZAS) de *Dasyllirion
leiophyllum*

Cantidad total por aprovechar:

89531 Kilogramos de *Dasyllirion leiophyllum*

Para la superficie autorizada a intervenir de 500 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	12/12/18	31/12/18	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	<i>Dasyllirion leiophyllum</i>	14	8131	RODAL 2

Subtotal Anualidad: 1

8,131.00

Anualidad: 2



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.gob.mx/semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

Página 5



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/023

BITÁCORA: 08/B1-0769/10/18

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Diciembre de 2018

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/19	31/12/19	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	<i>Dasyllirion leiophyllum</i>	180	23314	RODAL 1,8,16

Subtotal Anualidad: 2

23,314.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/20	31/12/20	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	<i>Dasyllirion leiophyllum</i>	86	16201	RODAL 3, 5

Subtotal Anualidad: 3

16,201.00

Anualidad: 4



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/023
BITÁCORA: 08/B1-0769/10/18

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Diciembre de 2018

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/21	31/12/21	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	<i>Dasyllirion leiophyllum</i>	84	21207	RODAL, 4,9,13

Subtotal Anualidad: 4

21,207.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/22	31/12/22	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	<i>Dasyllirion leiophyllum</i>	136	20678	RODAL 6,10,14

Subtotal Anualidad: 5

20,678.00

Total

89,531.00



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/023
BITÁCORA: 08/B1-0769/10/18

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Diciembre de 2018

4. VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2022.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: BURO FORESTAL CUAUTLE S. DE R.L. DE C.V., inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro CHIH, Tipo VI, Volumen 2, Número 17, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LA PARCELA 41 Z-1 P-1 Y PARCELA 58 Z-1 P-1 DEL EJIDO ENCINILLAS Y COLONIA CERES	U-08-019-PAR-001/18

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	TALLOS (CABEZAS)	<i>Dasyliirion leiophyllum</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/023
BITÁCORA: 08/B1-0769/10/18

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Diciembre de 2018

3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.NM.08-2018/023
BITÁCORA: 08/B1-0769/10/18

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Diciembre de 2018

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a MANUEL RAMIREZ LUEVANO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. Presente
C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente
C. Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua. Presente
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal en el Estado de Chihuahua. Presente
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente
Buró Forestal Cuautle, S. de R.L. de C.V.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales. Presente
Archivo.

BFRP/GAHS/RACQ/SRU

